APROVECHAMIENTO	según convenio	
ESPACIOS LIBRES		
ESPACIO PEATONALES		
SPACIOS DE PROTECCION		
OOTACIONES		
VIALES	RESULTANTES DE LA ORDENACION	
	RESULTANTES DE LA ORDENACION	

OTRAS DETERMINACIONES Y/O OBSERVACIONES

- La ordenación y condiciones de aprovechamiento serán las previstas el los planos del PG que deberán ser precisadas por ED.
- El viario común con ámbitos de suelo consolidado se urbanizará con cargo a los propietarios de la UE. Cuando se trate de ámbitos en actuaciones sistemáticas se compartirá proporcionalmente la carga, estableciendo el Ayuntamiento las bases.
- La edificación deberá retranquearse del Suelo No Urbanizable con objeto de no dejar medianerias.
- Las cesiones de aprovechamiento se conmutan por las producidas fuera del ambito en función del convenlo subscrito.